

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia (Ley de 2 de Noviembre de 1887).
No se publicará en este periódico ningún edicto o disposición oficial, sea cualquier la autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador Civil, por cuyo conducto deben remitirse a la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION:

En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas.
Fuera, por razon de franqueo, trimestre . . . 18 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA:
18, Calle de los Apóstoles. 18.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deben publicarse en *El Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, a 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.
No se insertará en *El Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y su Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» del 11 Junio 1888.)

ACLARACION

Por error material de imprenta, el *Boletín oficial* correspondiente al Jueves 7 del actual, se publicó con la misma fecha y numeración del correspondiente al día anterior núm. 290; y para que los Sres. Alcaldes y demás funcionarios puedan saber cual de dichos *Boletines* es el correspondiente al Jueves 7, fijense en que el *Boletín* número 291, es el que contiene en su primera página y columna primera, una circular del Ministerio de la Guerra.

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 1061.

Sección de Fomento.—Minas.

Núm. 9742.

Don Leandro Antolín Ruíz Martínez, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Caralampio Garrido Martínez, vecino de Archena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fecha de ayer, solicitando se le concedan 12 pertenencias para la mina denominada «Simuláneo», de mineral de hierro y otros, sita en término de Villanueva y en terreno franco, paraje llamado las Yeseras de Villanueva; lindando E. rambla de Villanueva; N. D. Pascual Massa; O. y S. mina «El Pervénir», núm. 9606 y terreno franco; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón de la mina «El Pervénir», y desde él se medirán en dirección S. 50 metros primera estaca; primera á segunda E. 200; segunda á tercera N. 500; tercera á cuarta O. 300; cuarta á quinta S. 200; quinta á sexta E. 100, y sexta á punto de partida S. 250 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 12 de Junio de 1888.—El Gobernador, L. A. Ruíz Martínez.—El Jefe de la Sección, José María Arredondo

Número 1064.

Sección de Fomento.—Negociado 1.º Personal de Obras públicas.

Por medio del presente se cita á don Mariano López Pérez, sobrestante que ha sido de esta provincia, para que se presente en la Sección de Fomento de este Gobierno á enterarse de un asunto que le interesa.

Lo que se hace público en este periódico oficial, por ignorarse la residencia de dicho señor.

Murcia 12 de Junio de 1888.—El Gobernador, L. A. Ruíz Martínez.

Número 1059.

Sección de Fomento.—Montes.

Don Leandro Antolín Ruíz Martínez, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que acordado por providencia de esta fecha el señalamiento de zona en la hacienda que D. Antonio de Rueda Marín, posee en término municipal de Cehegín, paraje llamado de «Gilico», he dispuesto que dicha operación se lleve á efecto el día 17 del corriente, á las ocho de su mañana, siendo el punto de reunión de los concurrentes, la casa cortijo de la expresada hacienda.

Lo que he dispuesto se haga público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de todos los interesados en la referida operación.

Murcia 11 de Junio de 1888.—El Gobernador, L. A. Ruíz Martínez.

Número 1066.

Sección de Fomento.—Minas.

En el expediente de registro para la mina «San Eugenio» núm. 9696, se ha dictado con fecha 5 del actual el siguiente decreto.

«Vistos los informes del Ingeniero segundo Jefe del distrito minero D. Antonio Belmar, y el plano que al primero se acompaña, así como el escrito de D. Ramón Paredes García de 13 de

Mayo último, y: Considerando que por el referido plano se acredita como el Ingeniero Sr. Belmar, manifiesta en el primero de sus informes, que el terreno solicitado para la mina «San Eugenio», á que se refiere este expediente núm. 9696, se encuentra totalmente ocupado por minas y demasías que tienen existencia legal; vengo en declarar fenecido y sin curso dicho expediente por falta de terreno para concederle ni aun el mínimum de pertenencias, que la ley permite. Notifíquese.—El Gobernador, L. A. Ruíz Martínez.»

Y resultando que el registrador don Ramón Paredes García, es vecino de la villa de Mazarrón, y no tiene en esta capital persona autorizada en forma legal que le represente, se le notifica el preinserto decreto por medio del *Boletín oficial* de la provincia, cumpliendo lo que se dispone en el artículo 40 del Reglamento.

Murcia 12 de Junio de 1888.—El Gobernador, L. A. Ruíz Martínez.

Número 1063.

Sección de Fomento.—Minas.

No habiéndose presentado dentro del plazo legal, reclamación alguna contra el decreto de este Gobierno de provincia de 4 de Mayo último, publicado en el *Boletín oficial* del día 10 y notificado á D. Rafael Lario como representante legal de D. Carlos Francielus, y al registrador D. Pablo Nogués el día 11 del mismo mes, declarando fenecido y sin curso el expediente de registro para la mina «La Villa» núm. 9665, sito en término de Mazarrón; por falta de terreno franco para concederle ni aun el mínimum de pertenencias que la ley permite, con esta fecha he declarado ejecutorio, firme y subsistente el mencionado decreto.

Lo que se publica en el *Boletín oficial* de la provincia, cumpliendo lo que se dispone en el art. 67 de la ley, y en el 75 del Reglamento.

Murcia 12 de Junio de 1888.—El Gobernador, L. A. Ruíz Martínez.

Número 1062.

Sección de Fomento.—Minas.

En el expediente de registro para la

mina «Ntra. Sra. de la Salud», número 9695, se ha dictado con fecha 10 del actual el siguiente decreto:

«Demarcada sin protesta ni reclamación alguna, con nueve pertenencias mineral de hierro la titulada «Ntra. Sra. de la Salud», núm. 9695, se aprueba: prevéngase al interesado que en el preciso término de quince días, presente el papel de pagos al Estado correspondiente al título de propiedad de la mina y á las pertenencias demarcadas, según se dispone en el art. 56 reformado del reglamento y en la ley provisional del timbre de 31 de Diciembre de 1881.—El Gobernador, Ruíz Martínez.»

Y resultando que el registrador don Juan Martínez Riquelme, es vecino de la villa de La Unión, y no tiene en esta capital autorizada en forma legal persona que le represente, se le notifica el preinserto decreto por medio del *Boletín oficial* de la provincia, cumpliendo lo que se dispone en el art. 40 del Reglamento.

Murcia 12 de Junio de 1888.—El Gobernador, L. A. Ruíz Martínez.

Número 1065.

Sección de Fomento.—Minas.

Según participa á este Gobierno la Jefatura de este distrito minero, del 19 al 25 del corriente, practicará la demarcación del registro «Elisa», número 9712, del término de Cartagena, cuyo interesado es D. Clifford W. Wait; el cual registro linda con las minas «Año Nuevo», núm. 7.087, «Lucía», núm. 6.704, y «Willy», núm. 6.677, de D. Guillermo Ehlers; «Lolita», número 7.920, de D. Julián Pagán; «La Cuña», núm. 6.224, de D. Salvador Pera; «La Aparecida», núm. 1.344, de don Diego Salmerón, vecino de La Unión; «Francisco Segundo»; número 6.742, de D. Pablo Nogués, y «San Pablo», núm. 9092, de D. Guillermo Orchardson.

Lo que se publica por medio de este anuncio para conocimiento de aquellos á quienes pueda interesar la operación de demarcación antes citada.

Murcia 12 de Junio de 1888.—El Gobernador, L. A. Ruíz Martínez.

Tercera sección.

Número 1046.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE MURCIA

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 1.º de Junio de 1888.

Presidencia del Sr. Valcárcel.

Con asistencia de los Sres. Fontes, Chápuli y García.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Se acuerda celebrar sesión para despacho ordinario en el presente mes en los días 8, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20 y 21 á las once de la mañana y de quintas en los días 2, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12 y 22 á las diez.

La Comisión quedó enterada de la Real orden en la que se manda devolver 500 pesetas de las 1500 entregadas para la redención del servicio militar del mozo Salvador Sánchez García, del primer reemplazo de 1885.

También acuerda se remita al señor Secretario general del Consejo de Estado, el recurso interpuesto por Andrés Costa Campillo, contra el fallo de esta Corporación que declaró soldado sorteable á su hijo Antonio Costa López, informando que procede se ordene abrir nuevo juicio á fin de juzgar la excepción pretendida por el indicado mozo.

Del mismo modo acordó la Comisión se diga al Sr. Gobernador que cree debe concedérsele al Ayuntamiento de Jumilla, la autorización que solicita de convertir en Escuela de párvulos una de niños que existe vacante en aquel pueblo.

También acuerda se remita al Alcalde de Cartagena el oficio del Director general de Establecimientos penales en el que llama la atención sobre ciertas faltas que existen en la cárcel de Audiencia de aquella ciudad, con el fin de que informe lo que se le ofrezca y parezca.

No habiendo remitido los Ayuntamientos de Cehegín y Aguilas las cuentas del ejercicio de 1886-87, acordó la Comisión nombrar Comisionado para que forme las del primero á don Francisco Piñero y las del segundo á D. Pedro Montoya, que se interese al Sr. Gobernador dé sus órdenes para que se faciliten á estos Comisionados cuantos documentos juzgue necesarios, y que se remitan los antecedentes á los Juzgados respectivos para que por la vía de apremio se hagan efectivas las multas y recargos que se les tiene impuestas.

Se acordó asimismo declarar personalmente responsables al Alcalde y Concejales que en la actualidad componen los Ayuntamientos de Alguazas, Aguilas, Cotillas, Lorca y Molina por los débitos que hacen á la Caja provincial tanto del año corriente como de los anteriores ó de los plazos vencidos á los que los tienen concertados; previniéndoles, que si en el término de tercero día no verifican el pago, se procederá contra los mismos por la vía de apremio y ejecución.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, José Valcárcel.—El Secretario, José Ledesma.

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 2 de Junio de 1888.

Presidencia del Sr. Valcárcel.

Con asistencia de los Sres. García, Chápuli y Fontes.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Reemplazo de 1888.

Murcia, primera sección.

10 Antonio Valenciano Maceres; enfermo, para el día 22 del actual.

Fuente-álamo.

34 Francisco Lorente López; pendiente de hermano en el ejército con otro impedido, reconocido, impedido, justifica, soldado condicional.

45 Jines Lorente Conesa; pendiente de hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

98 Pedro Moreno Alcaráz; pendiente de hermano en el ejército, no justifica, para el 22 del actual.

Segundo reemplazo de 1885.

Fuente-álamo.

16 Juan Martínez Celdrán; pendiente de hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1888.

109 Venancio Mendoza Díaz; pendiente de hermano en el ejército, está en reserva activa, soldado sorteable.

19 Antonio Díaz Esparza; pendiente de hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1887.

15 Antonio Meroño García; pendiente de hermano en el ejército, no justifica, para el 22 del actual.

Reemplazo de 1888.

Murcia, primera sección.

102 Miguel Prado Heredia; no comparece, para el 22 del actual.

Murcia, Segunda sección.

45 Joaquín Lorenzo López; enfermo, para el 22 del actual.

46 José Medina Ruiz; del pecho, reconocido, inútil, excluido totalmente.

21 Baltasar Gallego López; se remite por el Ayuntamiento el expediente que determina el art. 85 de la ley, justifica, soldado condicional.

Murcia, tercera sección.

68 Gines Rodenas López; pendiente de hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

Murcia, cuarta sección.

78 José Andugar Vives; no comparece, para el 22 del actual.

77 José María Plano Monserrate; no comparece, para el 22 del actual.

87 José Rodenas Gómez; no comparece, para el 22 del actual.

113 Juan Martínez Vidal; no comparece, para el 22 del actual.

127 José María Reyes García; pendiente de hermano en el ejército, está en reserva activa, soldado sorteable.

Murcia, quinta sección.

27 Carmelo Romero Juarez; pendiente de hermano en el ejército, resulta que está en reserva activa, soldado sorteable.

92 José Antonio Guillén Serna; pendiente de hermano en el ejército, está en reserva activa, soldado sorteable.

116 Tomás Murcia Moreno; pendiente de hermano en el ejército, no justifica, para el 22 del actual.

Murcia, septima sección.

175 Pedro Antolin Izquierdo; pendiente de revisar la talla, verificado, 1.610, padre impedido, reconocido, impedido, no justifica, para el 22 del actual.

Alguazas.

7 Francisco Verdú Jiménez; pendiente de hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1886.

15 Manuel Basquiana Gómez; de hermano en el ejército, pendiente hasta que se reciba el certificado.

Reemplazo de 1887.

Fuente-álamo.

7 Agustín Pedrero Pagán; no comparece para el 22 del actual.

Reemplazo de 1883.

53 José Blaya Moreno; no comparece, para el 22 del actual.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, José Valcárcel.—El Secretario, José Ledesma.

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 4 de Junio de 1888.

Presidencia del Sr. Valcárcel.

Con asistencia de los Sres. Fontes, García y Chápuli.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Reemplazo de 1883.

Molina.

7 Angel Miñarro López; en 7 de Abril de hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.

8 Antonio Lozano Salas; en 7 de Abril de hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

25 Fulgencio Pino Hernández; en 7 de Abril de hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

41 Juan Mondejar Palazón; en 7 de Abril de hermano en el ejército, está en reserva, soldado sorteable.

57 Mariano Vicente Fernández; en 7 de Abril de hermano en el ejército, tiene otro mayor de 17 años, soldado sorteable.

Mazarrón.

14 Andrés Muñoz Alvarez; no ha sido citado, para el 22 del actual.

Mula.

53 José Gómez Sánchez; enfermo, para el 22 del actual.

82 Juan Hurtado Rubio; enfermo, para el 22 del actual.

2 Antonio Sánchez Gil; voluntario, soldado sorteable.

73 José Sánchez López; voluntario, soldado sorteable.

60 José García Garrido; en 9 de Abril pendiente huérfano con hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

100 Juan Pedro Buendía Orcajada; en 9 de Abril pendiente de hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

Calasparra.

21 Gines Fernández Ruiz; no ha sido citado, para el 22 del actual.

Segundo reemplazo de 1887.

26 Pedro Navarro Hamas; no ha sido citado, para el 22 del actual.

Reemplazo de 1888.

Pacheco.

24 Eustaquio Alcaráz Urrea; en 9 de Abril de hermano en el ejército, está en reserva activa, soldado sorteable.

Ojós.

11 Pablo Moreno López; en 16 de Mayo pendiente de ser reconocido, no se presenta, para el 22 del actual.

La Unión.

153 Juan Guirao Teruel; en 9 de Mayo de viuda, justifica, soldado condicional.

183 Juan Otón Zapata; fallecido excluido totalmente.

Lorca, primera sección.

53 José María Tudela Frías; enfermo, para el 22 del actual.

Lorca, segunda sección.

56 José Sánchez Mata; de la vista, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Morafalla.

94 Pascual Muñoz Fernández; voluntario, soldado sorteable.

96 Pascual Espinosa López; voluntario, soldado sorteable.

Reemplazo de 1886.

Fuente-álamo.

93 José Blaya Moreno; en 2 del actual pendiente de hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, José Valcárcel.—El Secretario, José Ledesma.

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 5 de Junio de 1888.

Presidencia del Sr. Valcárcel.

Con asistencia de los Sres. Chápuli, García y Fontes.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Reemplazo de 1888.

Murcia, sexta sección.

72 Joaquín Teruel Martínez; en 3 de Abril de hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

107 Pedro Cabrero González; en 11 de Mayo pendiente de hermano en el ejército y padre impedido, reconocido, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1887.

Murcia, primera sección.

71 Leopoldo Martínez Cortina; enfermo, para el 22 del actual.

Reemplazo de 1886.

Murcia, segunda sección.

74 Joaquín Fontes Alemán; enfermo, para el 22 del actual.

85 José Nicolás Lorente; en 14 de Mayo pendiente de hijo de viuda, justifica, soldado condicional.

17 Domingo Almela Colorado; tartamudo y tonto, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Murcia, tercera sección.

19 Antonio Mayor Victoria; huérfano, manifiesta haber perdido la excepción, alega de la vista, reconocido, útil condicional, á observación.

Murcia, séptima sección.

91 Juan Sánchez Pedreño; un tiro en el estómago, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

180 Vicente Martínez Hernández; en 12 de Mayo pendiente de padre sexagenario, no ha sido citado, que lo sea para el 22 del actual.

Segundo reemplazo de 1887.

23 Jesualdo Sánchez Pérez; no ha sido citado, que lo sea para el 22 del actual.

Reemplazo de 1888.

Mazarrón.

36 Felipe Méndez Dávila; en 7 de Abril pendiente de hermano en el ejército, no ha sido citado, que lo sea para el 22 del actual.

84 Juan Navarro García; en 7 de Abril de hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1887.

Caravaca.

94 Juan García Alvarez; pendiente de hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1886.

154 Pedro José López Fuentes; pendiente de hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, José Valcárcel.—El Secretario, José Ledesma.

Número 1055.

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 6 de Junio de 1888.

Presidencia del Sr. Valcárcel.

Con asistencia de los Sres. García, Fontes y Chápuli.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Reemplazo de 1888.

Mazarrón.

36 Felipe Méndez Dávila; en 7 de Abril pendiente de hermano en el ejército y de viuda, justifica, soldado condicional.

Tofana.

33 Diego Tomás Costa; en 10 de Abril pendiente de hermano en el ejército, renuncia lo alegado, soldado sorteable.

46 Francisco García García; voluntario, soldado sorteable.

107 Salvador Martínez Navarro; en 10 de Abril pendiente de hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

Librilla.

7 Francisco Martínez Pascual; en 6 de Abril pendiente de hermano en el ejército, no ha sido citado, para el 22 del actual.

9 Francisco García Talón; en 6 de Abril pendiente de hermano en el ejército, no ha sido citado, para el 22 del actual.

Abarán.

7 Domingo Yelo Tenedor; en 12 de Abril pendiente de hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

6 Antonio Cano Martínez; en 12 de Abril pendiente de hermano en el ejército, renuncia lo alegado, soldado sorteable.

Cehégua.

3 Antonio Sánchez Pérez; voluntario, soldado sorteable.

25 Damián Guirao Bernal; en 11 de Abril pendiente de hermano en el ejército, no justifica, para el 22 del actual.

31 Francisco Portillo Puerta; en 11 de Abril pendiente de hermano en el ejército, no justifica, para el 22 del actual.

66 José Pareja Clacón; en 11 de Abril pendiente de hermano en el ejército, no comparece, soldado sorteable.

Murcia, séptima sección.

35 Andrés López Barceló; en 4 de Abril pendiente de hermano en el ejército, no ha sido citado, para el 22 del actual.

Reemplazo de 1886.

Murcia, cuarta sección.

34 Diego López Oñate; del pecho y escrófulas, reconocido, inútil, excluido totalmente.

Reemplazo de 1887.

Murcia, sexta sección.

80 Pedro Orenes Paredes; en 17 de Abril pendiente de revisar el fallo del Ayuntamiento, que le declaró soldado condicional por hijo de viuda, no le sirve esta excepción, alega del pecho, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1886.

49 José Olivares Gallego; en 17 de Abril pendiente de revisar el fallo del Ayuntamiento, que le declaró soldado condicional por hijo de viuda, excepción sobrevenida, soldado sorteable.

Segundo reemplazo de 1885.

27 Luis Hernández Martínez; pendientes de revisar el fallo del Ayuntamiento, no justifica la excepción alegada, para el 22 del actual.

Reemplazo de 1888.

Aledo.

2 Diego Gallego Aledo; de observación, reconocido, útil, soldado sorteable.

Segundo reemplazo de 1885.

Murcia, quinta sección.

30 Francisco Ramos Navarro; en 17 de Abril pendiente de hermano en el ejército, no justifica, para el 22 del actual.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, José Valcárcel.—El Secretario, José Ledesma.

Cuarta sección.

Número 1053.

COMANDANCIA DE CARABINEROS DE MURCIA

Anuncio.

Teniéndose que proceder a la compra de caballos para la Comandancia de Carabineros de esta provincia, los que tengan algunos que deseen venderlos y reúnan las condiciones que se hallarán de manifiesto en la oficina de la misma, sita calle Nueva, número 9, podrá presentarlos a la Junta que se hallará constituida el día 16 del actual en el barrio de San Antonio Abad, extramuros de esta plaza, señalándose mil pesetas como precio máximo para pago de cada caballo, y siendo de cuenta del vendedor el gasto que ocasiona-

rá la inserción de este anuncio y demás que se originen.

Cartagena 10 de Junio de 1888.—El Comandante primer Jefe en comisión, Salvador Noriega.

Número 1057.

CAPITANIA

GENERAL DE VALENCIA

FISCALIA MILITAR

Edicto.

Don Braulio Orduña Caracena, Comandante de infantería, Fiscal de causas permanente de esta Capitanía general, instructor del expediente que sobre responsabilidad médica, se sigue por inutilidad del soldado que fué del Depósito para Ultramar, de esta capital, José Pérez Martínez.

En uso de las facultades que le concede la ley de Enjuiciamiento militar vigente, por el presente edicto, cito, llamo y emplazo a D. Francisco Rojo, Médico civil, que en veintidos de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco, fué nombrado por la Comisión provincial de Murcia para el reconocimiento de los mozos del reemplazo de dicho año en aquella provincia, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde su publicación en los periódicos oficiales comparezca en esta Fiscalía, sita en la calle del Moro-Ceit, 16, 3.º, ó manifieste su residencia actual, con el fin de que pueda prestar declaración en el citado expediente, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Valencia a dos de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho.—El Comandante Fiscal, Braulio Orduña.

Sexta sección.

Número 642.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FORTUNA

Extracto de los acuerdos más importantes tomados en las sesiones del mes de Marzo de 1888.

Ordinaria del día 4.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Esteve Pagán.

Se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Se acuerda la distribución de fondos del mes actual.

Se dió cuenta de la recaudación obtenida en la Administración de consumos y arbitrios municipales de esta villa en la segunda quincena del mes de Enero último, ascendente por consumos 1818'05 pesetas por la venta de sal a la exclusiva 37'50 pesetas, por basuras 17'50 pesetas, y por pesos y medidas 45'5 pesetas.

También se dió cuenta de la recaudación obtenida en todo el mes de Febrero por consumos y arbitrios municipales, ascendente por consumos 3886 pesetas con 70 céntimos, por basuras 75'87 pesetas, por pesos y medidas 94'44 pesetas, y por la venta de sal a la exclusiva 10'47 pesetas.

Se aprobaron las cuentas de material de las oficinas de Secretaría, Contaduría, Administración de consumos y quintas y se acordaron sus pagos de sus

capítulos y artículos correspondientes.

Se acordó satisfacer 2 pesetas 50 céntimos a Juan Miralles Belda de gratificación por haber muerto una zorra en este término.

Ordinaria del día 11.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Esteve Pagán.

Se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Se aprobó la cuenta de gastos hechos en la formación del censo de población por los temporeros nombrados por la Junta del mismo y material necesario a su confección, importante a 300 pesetas.

Se acordó acceder a la petición del concejal D. Francisco Pérez Ruiz, concediéndole tres meses de licencia para ausentarse de esta población.

Ordinaria del día 18.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Esteve Pagán.

Se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Se dá cuenta de la recaudación obtenida en los quince primeros días del mes de Marzo, por consumos y arbitrios municipales; ascendente por consumos 1170 pesetas con 73 céntimos, por pesos y medidas 148'47 pesetas, y por basuras 81 pesetas, de lo que quedó enterada la Corporación.

Se acordó contestar a la comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia referente a la Exposición de Barcelona, que en esta villa no hay productos dignos para competir con los de otros países en dicha Exposición y autorizar al Sr. Alcalde para que remita al Tesorero de la Junta provincial como suscripción de este Municipio la cantidad de 25 pesetas por no serle posible más en vista del estado en que se hallan los fondos del mismo.

Se acuerda satisfacer 2 pesetas 50 céntimos respectivamente a Juan Mora Gómez y Francisco Guillén Pastor, de gratificación por haber muerto una zorra cada uno en este término municipal.

Ordinaria del día 25.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Esteve Pagán.

Se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta a la Corporación de la circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, núm. 488, inserta en el Boletín oficial de la misma, núm. 227, correspondiente al día 22 del actual, en la que se ordena que se presenten ante la Comisión provincial el día 6 de Abril los mozos que le corresponda hacerlo del actual reemplazo, y señalando igualmente el día 20 del mismo para los pertenecientes a las revisiones de los reemplazos de años anteriores, el Ayuntamiento enterado acuerda dar a dicha circular el más exacto cumplimiento, nombrando para ello comisionado a D. Rafael Rico y Fuenzalida, al que se le entregarán los documentos correspondientes y cretencial que así lo acredite.

Por el Sr. Presidente se llamó la atención de la Corporación acerca de la época en que nos encontramos para proceder a la elección por sorteo de los trece individuos que en unión de los que componen esta Corporación

han de acordar el medio de hacer efectivo el cupo de consumos y sus recargos en el año venidero próximo; el Ayuntamiento acordó obtener cinco de los primeros contribuyentes, cuatro de los menores y cuatro de los industriales; hecho el sorteo dió el resultado siguiente.

Mayores contribuyentes.

- D. Pedro Lozano Belda.
- José Pérez Ríos.
- José Lozano Belda.
- Francisco Belda Lozano de Pascual
- Tomás Pérez Ruíz.

Menores contribuyentes.

- D. Pedro Pérez Ruíz.
- Francisco Bernal de los Ríos.
- Francisco Bernal Martínez.
- Juan Ruíz Gomariz.

Industriales.

- D. Antonio Esteve Belda.
- Indalecio Pacheco Robles.
- Nicolás Pérez Rubio.
- Gerónimo Rubio Ruíz.

Acordándose que se comuniquen este nombramiento á los señores elegidos por la suerte, citándolos al propio tiempo para el día 31 del actual á las diez de su mañana á fin de celebrar sesión extraordinaria para dicho objeto.

Extraordinaria del día 31.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Esteve Pagán.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Se dió lectura de una comunicación de la Administración de Propiedades é impuestos de la provincia, ordenando se proceda á la adopción de medios para cubrir el cupo de consumos y sus recargos con arreglo á lo que dispone el art. 223 del reglamento vigente, y que se remita certificación de este acuerdo en primero del próximo Abril; en su vista, el Ayuntamiento y Junta de asociados acuerdan por unanimidad que se subasten á la venta libre todas las especies tarifadas, incluso la sal, la que quedará según respecto de ella dispone la ley, y autorizar al Ayuntamiento, para que admita postura que cubran el importe total del cupo y recargos por el casco, radio y extrarradio y que, si no se presentara ninguna en esta forma, sea valedera también la que cubra el cupo correspondiente al casco y radio; quedando en este último caso por cuenta del Ayuntamiento, el cobro de la parte correspondiente al extrarradio; debiéndose á este efecto determinar debidamente en el expediente de subasta correspondiente, la cuota y recargos legales que correspondan á cada una de dicha zona.

Extraordinaria del día 31.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Esteve Pagán.

Se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Se aprobaron las cuentas correspondientes al alumbrado público del mes actual, la de socorros á varios pobres, la de conducción de caudales, la de un bagaje para la familia de un Guardia civil, la de las palmas para Domingo de Ramos, y la de una Comisión que pasó á la sierra á inspeccionar un ganado infestado de sarna y se acordaron sus

pagos de sus capítulos y artículos correspondientes.

Aprobada por esta Corporación en su sesión ordinaria de 8 del corriente.

Fortuna 14 de Abril de 1888.—El Alcalde, Francisco Bernal Sánchez.—El Secretario, Francisco Martínez.

Octava sección.

Número 1050.

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL

DE CARTAGENA

Don Juan de Dios Esquer, Presidente de la Audiencia de lo criminal de Cartagena.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado José Martínez Hernández, hijo de José y de Dolores, natural de Murcia, vecino de esta ciudad, de diez y siete años, soltero, albañil, el cual no ha sido habido en su domicilio, para que en el término de quince días á contar desde su publicación en el *Boletín oficial* de de esta provincia, comparezca ante este Tribunal; apercibido, que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo en nombre de S. M. la Reina Regente (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades y agentes que componen la policía judicial, para que procedan á la busca y captura del referido procesado y habido que sea, lo pongan á disposición de este Tribunal en las cárceles públicas.

Dada en Cartagena á seis de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho.— Juan de Dios Esquer.—El Vicesecretario: Por mandato, José Margarida y Rodríguez.

Número 1051.

Don Juan de Dios Esquer, Presidente de la Audiencia de lo criminal de Cartagena.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Pedro Zamora Pérez, hijo de Juan y de Ana, natural de Cuevas de Vera, de diez y nueve años, minero, vecino de la Unión, en la calle de la Molineta, número once, el que no ha sido habido en su domicilio é ignorándose su paradero, para que en el término de quince días á contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio, comparezca ante este Tribunal, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo, en nombre de Su Magestad la Reina Regente (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades que componen la policía judicial para que procedan á la busca y captura del referido procesado y habido que sea lo pongan á disposición de este Tribunal en las cárceles públicas.

Dada en Cartagena á seis de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho.— Juan de Dios Esquer.—El Vicesecretario, P. E., José Margarida y Rodríguez.

Sección no oficial.

SECCIÓN RELIGIOSA.

Santo de hoy.—San Antonio de Pádua.

VELA Y ALUMBRADO.

Está hoy en las iglesias de San Antonio y Santa Clara.

Anuncios.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial, sin el previo pago de su importe.

Los anuncios de sociedades mineras ó particulares, se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

TRENES.	Salida de su procedencia.	Estación de Murcia.		Llegada á su destino.
		Llegada.	Salida.	
34 correo	Madrid 7-15 n.	10-03 m.	10-13 m.	12-17 t. á Cartag.
33 id.	Cartagena 12-52 t.	8-02 t.	8-12 t.	6-35 m. á Madrid
232 mixto	Madrid 11-15 m.	6-00 m.	6-28 m.	9-30 m. á Cartag.
131 id.	Cartagena 5-00 t.	7-55 n.	8-23 n.	4-25 t. á Madrid.
135 id.	Idem 7-40 m.	10-55 m.	6-50 t.	10-18 n. á Cartag.
186 id.	" "	" "	" "	" "
121 id.	Alicante 9-10 t.	6-44 t.	" "	6 87 n. á Alicante
23 id.	Idem 6-00 m.	9-34 m.	" "	2-10 t. á idem.
24 id.	" "	" "	" "	12-29 t. á Lorca
22 id.	" "	" "	" "	10-45 m.
1 correo	Lorca 1-15 t.	3-43 t.	8-05 n.	10-53 n. á Lorca
4 id.	Lorca 7-00 m.	9-30 m.	" "	" "
2 mixto	" "	" "	" "	" "
3 id.	" "	" "	" "	" "

En la imprenta de este periódico se hallan á la venta filaciones para la entrega de quintos en Caja, únicas arregladas al modelo oficial, facilitado por la oficina militar de Murcia.

Se venden por cientos ó millares según se desee.

Se hacen también toda clase de modelaciones para las referidas corporaciones.

Se envían por correo á los Municipios que lo soliciten previo pago.

A LOS SECRETARIOS

DE

A YUNTAMIENTOS.

INTERESANTE.

Los anuncios de su bastas para los servicios municipales que remitan para su publicación en este periódico oficial, no se insertarán como su redacción no venga ajustada á las prescripciones del Real Decreto de 4 de Enero de 1883, y que además se haga constar en el mismo la obligación que contrae el rematante de satisfacer los derechos de inserción, (cuya obligación debe necesariamente hacerse constar en el pliego de condiciones) pues se devolverán á su procedencia, los que no vengan con estos requisitos, lo cual se hace saber á dichos funcionarios para evitar los entorpecimientos á que podría dar lugar el olvido de dicho Real decreto.